I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001025

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

Cerrillos, 10 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N° 100/2757/2013 y N°100/2569/2013; el Ordinario Nº400/436/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°128 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum Nº500/471/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1766/2012; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en nuestra comuna existen actualmente alrededor de 904 organizaciones territoriales y funcionales, Uno de los objetivos de esta administración es identificarlas y generar un vínculo que permita "Fomentar el desarrollo de la comunidad a través de procesos de promoción y participación que tiendan a generar oportunidades para el ejercicio y la expresión efectiva de la ciudadanía".

Que, conocer desde adentro las organizaciones y los territorios es un factor clave para realizar gestiones coherentes que apunten a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestra comuna. Desde aquí es que el trabajo en terreno se vuelve la punta de lanza que guiará nuestra intervención. Para cumplir con este objetivo es necesario contar con recursos humanos que ejecuten acciones concretas en los distintos sectores de la comuna, estás acciones estarán orientadas a establecer canales de comunicación efectivos y directos entre el municipio y sus habitantes dando respuesta de manera inmediata a la solución de problemas emergentes, mejorar las vías de acceso a recursos municipales.

Que, el programa pretende también contribuir al desarrollo integral de los habitantes de la comuna, a través del fomento de la participación organizada, mediante la entrega de información y capacitación vecinal, creación de una identidad cultural y sentido de pertenencia, rendimiento de la información comunitaria e integración vecinal al mundo económico, social y productivo de la comuna. Propender al fortalecimiento de las organizaciones de base, mediante el mejoramiento de la imagen del mundo vecinal y la difusión sistemática de su quehacer

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Consolidación de Barrios e Integración Territorial"**, que tendrá como objetivos generales: propender al fortalecimiento de las organizaciones de base, mediante el mejoramiento de la imagen del mundo vecinal y desarrollar estrategias de vinculación territorial a través de acciones que faciliten los canales de interacción entre el municipio y las unidades vecinales y como objetivos específicos: promover la identidad cultural, promover el desarrollo territorial e integración comunal, promover la identidad cultural, diseñar un plan de acción de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001025

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

trabajo territorial que canalice y de respuesta a distintos requerimientos vecinales, Sistematizar información acerca de requerimientos de temáticas vecinales, Orientar acerca de estatutos y formas de organización, y Difundir de actividades y programas municipales.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

3. Autorízase la contratación a honorarios de la/os profesionales doña Denise Andrea Casa Oyarzun, cedula de identidad N°15.278.993-9, don Erik Fabián González Cáceres, cedula de identidad N°14.467.035-3 y doña Jeanette Isabel Arriagada Mera, cedula de identidad N°12.257.496-2, por el periodo comprendido entre el 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2013, por la suma total de $10.666.656.- (diez millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos) brutos, pagados en 8 cuotas iguales de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos:

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. Autorízase un fondo fijo a rendir a nombre de doña **Ángela Vera Espíndola**, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), para la adquisición de materiales de oficina e insumos computacionales, además de recarga de celulares, del que deberá rendir en forma documentada ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminadas las actividades.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $11.266.656.- (once millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" y el fondo fijo a las cuentas de acuerdo a la naturaleza de los gastos, del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001025

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Cuentadante
Secplan
Página Web